

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.

CP 2026 - 38127

ORDEN DE PAGO

Tercero:	16774032	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
Soporte del tercero:	CE 2026 68	Fecha: 25-05-2026 Valor: 4,960,768.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION AL PROCESO DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DD.HH. PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO/2026 CONT.068 SUPER. DIEGO FERNANDO PEREZ.DOC.EQUI.FAC NCRS-2026-20478	

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	6,000,800.00
Total:		6,000,800.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
240722001		16774032	0.00	120,016.00	6,000,800.00
240722003		16774032	0.00	60,008.00	6,000,800.00
249054		16774032	0.00	4,960,768.00	0.00
240722005		16774032	0.00	60,008.00	6,000,800.00
242406		16774032	0.00	800,000.00	6,000,800.00
511179003	410	16774032	6,000,800.00	0.00	0.00
Total			6,000,800.00	6,000,800.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:


ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO

EJECUCION PRESUPUESTAL POR:


MARILUZ MORALES TORRES

APROBADO POR:


JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO



RD 130.5.2

INFORME No. 5

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
-----------------	---	---------------	--

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO No.:	131.7.1.2026.CD - 68
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
IDENTIFICACIÓN:	16.774.032
FECHA DE INICIO:	15/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026
VALOR DEL CONTRATO:	36.004.800
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 36.004.800
Adición (+)	\$ -
Valor total (=)	\$ 36.004.800
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 24.003.200
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 6.000.800
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 30.004.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ 6.000.800

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		X	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos. participando en la segunda Sesión Ordinaria de Mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las líneas de Prevención, Orientación, Registro y Seguimiento de personas dadas por desaparecidas, efectuado en las instalaciones del salón de música del Banco de la República del cual se rindió informe con radicado 2026210018021. Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos con el personero delegad Yime Alex Chacón , participando de forma presencial en las instalaciones del Centro Intégrate de Cali, ubicado en la Fundación Carvajal del barrio el Poblado i de esta ciudad, donde se les dio a conocer las diferentes acciones y actividades del Ministerio Público en materia de Migrantes, asi como el apoyo que se brindara con profesionales de apoyo para la atención de migrantes en esas instalaciones. Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.	X	
3	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado petición de ciudadano Fernando Pérez Quintero al comando de Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100038421	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado petición de ciudadano Andrés Manuel Bernal al comando de Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100163081	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado petición de la ciudadana Angelica Grisales Gutiérrez a la Inspectora de Policía Comuna 22 de Cali. Radicado 20262100153021	X	
6	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado de petición a la Inspectora de Policía Comuna 17 de Cali, interpuesto por la ciudadana Aura Stella Millán Rojas. Radicado. 20262100170751	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Inspectora de Policía Comuna 14 los mangos de Cali, ante petición interpuesta por la ciudadana Deisy Alejandra Silva Ordoñez. Radicado. 20262100170881	X	
8	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante petición interpuesta por la ciudadana Nancy Garces Álvarez. Radicado. 20262100180121	X	

9	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante petición interpuesta por la ciudadana Angelica Grisales Gutiérrez. Radicado. 20262100170881	X	
10	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la INSPECCIÓN de CONVIVENCIA Y PAZ URBANA Y RURAL DE LA COMUNA 2. Ante petición interpuesta por el señor Carlos Humberto Sarria. Radicado 20262100183311	X	
11	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Inspección de Policía Urbana II de la comuna 17. Ante petición interpuesta por la señora María Teresa Obando Erazo. Radicado 2026210018371	X	
12	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a Corregidor de la Buitrera de Cali. Ante petición interpuesta por el ciudadano Delbert Russell Mayorga la señora María Teresa Obando Erazo. Radicado 2026210018301	X	
13	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Aura Stella Millán Rojas y otros. Radicado. 20262100170801	X	
14	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Angelica Grisales Gutiérrez. Radicado. 20262100170891	X	
15	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Nancy Garces Álvarez. Radicado. 20262100180181	X	
16	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por el ciudadano Andrés Manuel Bernal. Radicado. 20262100163151	X	
17	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por el señor Carlos Humberto Sarria. Radicado. 20262100183781	X	
18	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por el señor Delbert Russell Mayorga. Radicado. 20262100183161	X	
19	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a traslado recibido por parte de la Defensoría Regional Del Pueblo donde se requiere a la secretaria de seguridad y justicia de esta ciudad para que brinde alcance a petición. Radicado. 20262100164001	X	
20	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana María Teresa Obando Erazo. Radicado. 20262100185381	X	
21	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Ximena Velasco Tafur. Radicado. 20262100182841	X	
22	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a traslado recibido por parte de la Procuraduría Provincial de Cali donde se requiere a la secretaria de seguridad y justicia de esta ciudad para que brinde alcance a petición. Radicado. 2026210047511	X	
23	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Deisy Alejandra Silva Ordoñez. Radicado. 20262100153101	X	
24	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, elaborando escrito de cambio de fecha a la Mesa de seguimiento Consulta Previa Consejo Comunitario Playa Renaciente. Radicado. 20262100139381	X	
25	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante traslado por competencia por parte de la Defensoría del Pueblo. Radicado. 20262100163991	X	
26	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Bienestar Social – Subsecretaría Población y Etnias de Cali, ante traslado por competencia por parte de la Defensoría del Pueblo. Radicado. 20262100164291	X	
27	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante traslado recibido por parte de la Procuraduría Provincial de Cali. Radicado. 20262100180741	X	
28	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Salud de Cali, ante petición por parte de ICBF regional Valle. Radicado. 20262100191791	X	

29	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición por parte de ICBF regional Valle. Radicado. 20262100191841	X	
30	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento y traslado al Inspector de Policía de la comuna 14 – Los mangos de Cali, ante petición instaurada por el señor Jaime Enrique Vélez. Radicado. 20262100194281	X	
31	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Jaime Enrique Vélez. Radicado. 20262100194371	X	

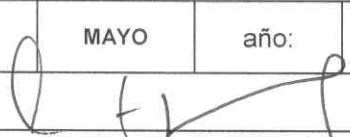
CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.: 131.7.1.2026.CD- 68

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	MAYO	año:	2026	Planilla No.:	1082197318
---	------	------	------	---------------	------------



DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE -
 Director Operativo del Ministerio Público
 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

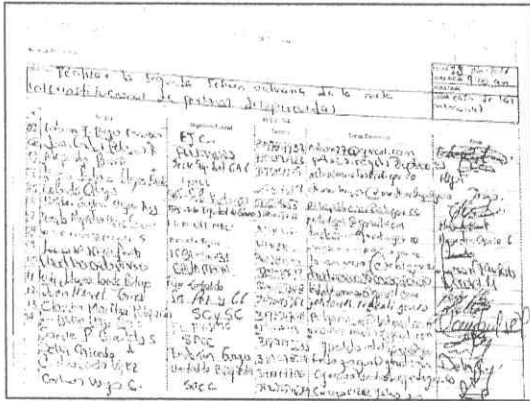
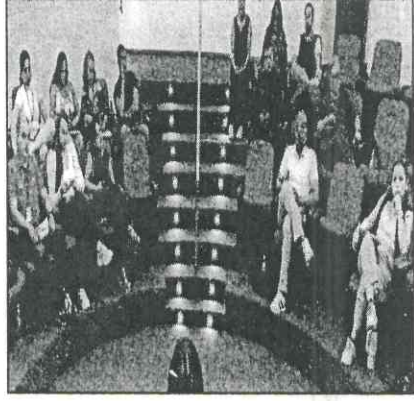


130.5.2

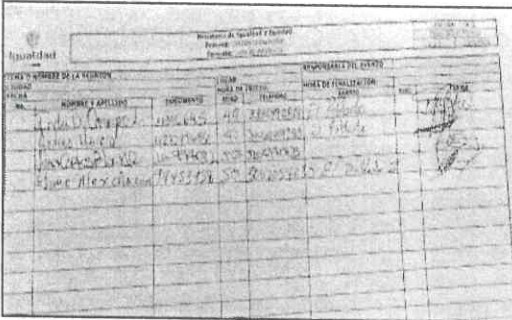




INFORME DE ACTIVIDADES No 005

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
 PROCESO: PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2026.CD - 68
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 DE ENERO DE 2026
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15 DE ENERO DE 2026
 PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 01 AL 31 DE MAYO DE 2026
 VALOR TOTAL: 36.004.800
 VALOR MENSUAL: 6.000.800
 SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
 SUSPENSIÓN: N/A
 REINICIO: N/A
 PRÓRROGA: N/A
 ADICIÓN: N/A
 OTRO SI: N/A





OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos. participando en la segunda Sesión Ordinaria de Mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las líneas de Prevención, Orientación, Registro y Seguimiento de personas dadas por desaparecidas, efectuado en las instalaciones del salón de música del Banco de la República del cual se rindió informe con radicado 2026210018021. Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos con el personero delegado Yime Alex Chacón , participando de forma presencial en las instalaciones del Centro Intégrate de Cali, ubicado en la Fundación Carvajal del barrio el Poblado i de esta ciudad, donde se les dio a conocer las diferentes acciones y actividades del Ministerio Público en materia de Migrantes, así como el apoyo que se brindara con profesionales de apoyo para la atención de migrantes en esas instalaciones. Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
3	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado petición de ciudadano Fernando Pérez Quintero al comando de Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100038421</p> 
4	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado petición de ciudadano Andrés Manuel Bernal al comando de Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100163081</p> 
5	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado petición de la ciudadana Angelica Grisales Gutiérrez a la Inspectora de Policía Comuna 22 de Cali. Radicado 20262100170871</p> 



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
6	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado de petición a la Inspectora de Policía Comuna 17 de Cali, interpuesto por la ciudadana Aura Stella Millán Rojas. Radicado. 20262100170751</p> 
7	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Inspectora de Policía Comuna 14 los mangos de Cali, ante petición interpuesta por la ciudadana Deisy Alejandra Silva Ordoñez. Radicado. 20262100153021</p> 
8	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante petición interpuesta por la ciudadana Nancy Garces Álvarez. Radicado. 20262100180121</p> 
9	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante petición interpuesta por la ciudadana Angelica Grisales Gutiérrez. Radicado. 20262100170881</p> 







No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
10	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la INSPECCIÓN de CONVIVENCIA Y PAZ URBANA Y RURAL DE LA COMUNA 2. Ante petición interpuesta por el señor Carlos Humberto Sarria. Radicado 20262100183311</p> <div data-bbox="311 909 726 1196" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*20262100183311* Al contestar por favor cite el expediente Radicado No. *20262100183311* Fecha: 14-05-2026 Rad padre: 20262450157322</p> <p>210.10.1</p> <p>Doctora MARIA FANNY VALLEJO TORRES INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA Y RURAL DE LA COMUNA 2 Calle: mariafannyvallejo@abr.cj Ciudad:</p> <p>Asunto: Petición Rad- 20262440157322: CARLOS HUMBERTO SARRIA</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como órgano de control, del mismo promotora y garante de los Derechos Humanos, recibo bajo radicado 20262440157322 escrito en el que el señor CARLOS HUMBERTO SARRIA, manifiesta sobre la presunta violación y vulneración a sus derechos por cuenta de un procedimiento político llevado a cabo por su Desempeño.</p> </div>
11	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Inspección de Policía Urbana II de la comuna 17. Ante petición interpuesta por la señora María Teresa Obando Erazo. Radicado 2026210018371</p> <div data-bbox="311 1333 726 1594" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*2026210018371* Al contestar por favor cite el expediente Radicado No. *2026210018371* Fecha: 15-05-2026 Rad padre: 20262450150942</p> <p>210.12.1</p> <p>Doctora MONICA JULIETH MESA Inspectora de Policía Urbana Categoría II Comuna 17 de Cali Calle: monica.juliethe@cpur.cj Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO - RAD. 20262450136042</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en su calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informe que ha recibido escrito de petición por parte de la ciudadana MARÍA TERESA OBANDO ERAZO, identificada con la CC. 37.008.828 de Bogotá - Nariño, mediante la cual requiere acompañamiento institucional y seguimiento a los hechos expuestos en el escrito en el cual manifiesta su sustrato.</p> </div>
12	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a Corregidor de la Buitrera de Cali. Ante petición interpuesta por el ciudadano Delbert Russell Mayorga la señora María Teresa Obando Erazo. Radicado 2026210018301</p> <div data-bbox="311 1744 726 2018" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*2026210018301* Al contestar por favor cite el expediente Radicado No. *2026210018301* Fecha: 14-05-2026 Rad padre: 2026245020642</p> <p>210.10.1</p> <p>Doctores CRISTIAN ANDRES MACHADO ORTEGA Corregidor La Buitrera Cali Calle: cristianmachado@cali.gov.co Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO PETICION RAD No. 20262450150942</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibo de petición por parte del profesional de Derecho DELBERT RUSSELL MAYORGA, quien a través de su escrito bajo radicado 20262450150942 del 09 de mayo del 2026, solicita nuestro acompañamiento dentro del proceso verbal contemplado que se sigue en las Dependencias de la</p> </div>
13	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Aura Stella Millán Rojas y otros. Radicado. 20262100170801</p> <div data-bbox="311 2143 726 2404" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*20262100170801* Al contestar por favor cite el expediente Radicado No. *20262100170801* Fecha: 07-05-2026 Rad padre: 20262450120712</p> <p>210.10.1</p> <p>Señores AURA STELLA MILLAN ROJAS DANILO EDGARD VILLAMARIN QUINTERO stella_villamarin@hotmail.com Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262450120712</p> <p>Respetados peticionarios, Reciban un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> </div>







No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
14	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Angelica Grisales Gutiérrez. Radicado. 20262100170891</p> <div data-bbox="272 505 735 787">  <p>Personería Santiago de Cali</p> <p>*20262100170891* Al consultar por favor cite estos datos. Radicado No.: *20262100170891* Fecha: 07-05-2026 Rad public: 20262450145552</p> <p>210 10 1</p> <p>Señora ÁNGELICA GRISALES GUTIERREZ angig19@gmail.com Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262450145552</p> <p>Respetados peticionarios. Reciban un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, atendiendo a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte nuestra a su derecho de petición, se permite informar.</p> </div>
15	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Nancy Garces Álvarez. Radicado. 20262100180181</p> <div data-bbox="272 897 735 1188">  <p>Personería Santiago de Cali</p> <p>*20262100180181* Al consultar por favor cite estos datos. Radicado No.: *20262100180181* Fecha: 11-05-2026 Rad public: 20262450146272</p> <p>210 10 1</p> <p>Señora NANCY GARCES ALVAREZ nanciegarcia77@gmail.com Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262450146272</p> <p>Respetada peticionaria. Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público, nos permitimos informarle.</p> </div>
16	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por el ciudadano Andrés Manuel Bernal. Radicado. 20262100163151</p> <div data-bbox="272 1293 735 1584">  <p>Personería Santiago de Cali</p> <p>*20262100163151* Al consultar por favor cite estos datos. Radicado No.: *20262100163151* Fecha: 04-05-2026 Rad public: 20262440119522</p> <p>210 10 1</p> <p>Señor ANDRÉS MANUEL BERNAL andres21bernal@gmail.com Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No. 20262440119522</p> <p>Cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, en atención a su escrito en el cual solicita acompañamiento por parte nuestra dentro del trámite que corresponda en el caso expuesto en su escrito.</p> </div>
17	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por el señor Carlos Humberto Sarria. Radicado. 20262100183781</p> <div data-bbox="272 1689 735 2035">  <p>Personería Santiago de Cali</p> <p>*20262100183781* Al consultar por favor cite estos datos. Radicado No.: *20262100183781* Fecha: 14-05-2026 Rad public: 20262440157322</p> <p>210 10 1</p> <p>Señor CARLOS HUMBERTO SARRIA hhgarcia@personeria.com Ciudad:</p> <p>Asunto: Su Radicado 20262440157322</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibió su escrito de petición bajo radicado 20262440157322, el cual para darle el alcance respectivo, se remitió bajo radicado 20262100183781 escrito a la autoridad correspondiente, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA Y RURAL DE LA COMUNA 2 para que dentro del marco legal de sus funciones, nos comunique de las actuaciones y procedimiento al que se refiera.</p> </div>







No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
18	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por el señor Delbert Russell Mayorga. Radicado. 20262100183161</p> <div data-bbox="316 874 692 1166">  <p>*20262100183161* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. *20262100183161* Fecha: 13.05.2026 Pud.pastre: 20262150230612</p> <p>210.10.1 Doctor DELBERT RUSSELL MAYORGA delbertmayorga1@gmail.com Ciudad:</p> <p>Asunto: Su escrito Radicado 20262150230612</p> <p>Contar salud</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibe su escrito de petición bajo radicado 20262150230612 del 05 de mayo del 2026, el cual para darle el debido seguimiento, se envió, bajo radicado: 20262100183161, mediante la autoridad correspondiente, Corregidor de la Buzena para que dentro del marco legal de sus funciones nos brinde la información requerida y poder participar como Ministerio Público en las diligencias por suites en el proceso en el que hace mención.</p> </div>
19	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a traslado recibido por parte de la Defensoría Regional Del Pueblo donde se requiere a la secretaria de seguridad y justicia de esta ciudad para que brinde alcance a petición. Radicado. 20262100164001</p> <div data-bbox="316 1298 692 1577">  <p>*20262100164001* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. *20262100164001* Fecha: 04.05.2026 Rad.pastre: 20262150230612</p> <p>210.10.1 Doctor GERSON ALEJANDRO VERDARA TRUJILLO Defensor Regional Defensoría Regional Valle del Cauca gtrujillo@defensoria.gov.co gtrujillo@defensoria.gov.co Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No. 202600653492071001</p> <p>Contar salud</p> <p>En vista de que durante el radicado relacionado en el asunto, la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos de la Personería Distrital de Cali, se permite informarle que:</p> <p>Se procedió a requerir y corre traslado administrativo a las secretarías de Seguridad y Justicia de Cali. Radicado No. 20262100164001 y Secretaría de Bienestar Social – subsecretaría de Participación y Etnias Cali. Radicado No. 20262100164001.</p> </div>
20	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana María Teresa Obando Erazo. Radicado. 20262100185381</p> <div data-bbox="316 1697 692 1963">  <p>*20262100185381* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. *20262100185381* Fecha: 19.05.2026 Rad.pastre: 20262150230612</p> <p>210.10.1 Señora MARIA TERESA OBANDO ERAZO mteresa17@hotmail.com Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 2026215176042</p> <p>Respectada peticionaria, Reciban un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, atendiendo a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte nuestra a su derecho de petición, se permite informar:</p> <p>Se procedió a requerir a la Inspección de Policía Urbana Categoría II Comuna 17 de Cali, mediante radicado No. 20262100185381, con el propósito de que dicha entidad, dentro del marco de sus competencias, se sirva informar del alcance brindado a su petición.</p> </div>
21	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Ximena Velasco Tafur. Radicado. 20262100182841</p> <div data-bbox="316 2070 692 2362">  <p>*20262100182841* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. *20262100182841* Fecha: 14.05.2026 Rad.pastre: 20262150230612</p> <p>210.10.1 Señora XIMENA VELASCO TAFUR Presidenta Junta Administradora Local – Comuna 83 Corregimiento de Pance ximena147@gmail.com Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA TRASLADO PETICION RAD. 20262440182112</p> <p>Respetada peticionaria. Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como garante y defensor de los Derechos Humanos, y en atención al traslado por competencia efectuado por la Procuraduría Provincial de Cali mediante Oficio No. 206 del 29 de abril de 2026, relacionado con su derecho de petición de instancia radicado bajo el No. E-2025-042802, se permite informar que, con el fin de realizar el correspondiente acompañamiento y seguimiento, se requirió al secretario de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali, coronel (r) JAVIER GARCÉS</p> </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
22	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a traslado recibido por parte de la Procuraduría Provincial de Cali donde se requiere a la secretaria de seguridad y justicia de esta ciudad para que brinde alcance a petición. Radicado. 2026210047511</p> <div data-bbox="268 535 630 809" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: small;">*2026210047511* Atención por parte de la Personería Radicado No. 2026210047511* Fecha: 22-09-2024 Rad. Just. 2026210047511</p> <p>210.10.1</p> <p>Doc. de: JACQUELINE GONZALEZ MEDINA Titular de la O.E. Procuraduría Provincial de Cali Calle: Carrera 14B, 30-30-30, Cali, Cauca Ciudad:</p> <p>Asunto: 174 E-2026-189116 Rescisión contrato adelantamiento Juez de Paz Ciudad Cali.</p> <p style="font-size: x-small;">La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como órgano de control, así como promoción y defensa de los derechos humanos, se permite dar respuesta de acuerdo radicado bajo el No. 2026210047511 del 15 de abril de 2026, mediante el cual, se hace constar a su Despacho de la inefectividad de un Juez de Paz frente a la solicitud de adelantamiento realizada al Ministerio Público.</p> </div>
23	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición interpuesta por la ciudadana Deisy Alejandra Silva Ordoñez. Radicado. 20262100153101</p> <div data-bbox="268 922 630 1183" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: small;">*20262100153101* Atención por parte de la Personería Radicado No. 20262100153101* Fecha: 27-09-2024 Rad. Just. 20262100153101</p> <p>210.10.1</p> <p>Refiere: DEISY ALEJANDRA SILVA ORDOÑEZ Ciudadano</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 2026240115102</p> <p>Responde petición. Radica un correo salido de la Personería Central de Santiago de Cali.</p> <p style="font-size: x-small;">Este asunto de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotora y defensora de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público a su derecho de petición, nos permitimos informarle que procedimos a requerir al Inspector 14 Los Mangos de Cali mediante radicado No. 20262100153101, para que nos informe su conocimiento, alcance y diligencias adelantadas respecto a la situación mencionada en su escrito.</p> </div>
24	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, elaborando escrito de cambio de fecha a la Mesa de seguimiento Consulta Previa Consejo Comunitario Playa Renaciente. Radicado. 20262100139381</p> <div data-bbox="268 1333 630 1569" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: small;">*20262100139381* Atención por parte de la Personería Radicado No. 20262100139381* Fecha: 11-09-2024 Rad. Just. 20262100139381</p> <p>210.9.7</p> <p>Doc. de: FERRNANDO ANTONIO ORILLO RUBIANO Sistema de Seguimiento de Derechos Humanos de Santiago de Cali Email: fernando.orillo@procuraduria.gov.co La ciudad:</p> <p>Doc. de: EDUARDO CUERO VIVERDE Representante Legal Consejo Comunitario Playa Renaciente Email: eduardocuero@procuraduria.gov.co La ciudad:</p> <p>Doc. de: LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ Comandante Administrativa de Gestión del Medio Ambiente - OASIS</p> </div>
25	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante traslado por competencia por parte de la Defensoría del Pueblo. Radicado. 20262100163991</p> <div data-bbox="268 1719 630 2006" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: small;">*20262100163991* Atención por parte de la Personería Radicado No. 20262100163991* Fecha: 14-09-2024 Rad. Just. 20262100163991</p> <p>210.10.1</p> <p>Doc. de: JAVIER GARCÉS MOSQUERA Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali Email: javier.garcés@procuraduria.gov.co Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO - TRASLADO DEFENSORIA DEL PUEBLO RAD. 2026086140271001</p> <p>Correo salido:</p> <p style="font-size: x-small;">La Personería Central de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en la calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informa que ha recibido traslado de acción urgente OIC - por posible diligencia de inapetencia de algunos poderes Cívicos (UIC) en el Municipio El Nuevo Tránsito. Email: 2026086140271001</p> <p style="font-size: x-small;">Atendiendo la solicitud previamente mencionada, este Ministerio Público se permite remitir la presente comunicación a su Despacho, con el propósito de que, en el marco de sus</p> </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
26	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria Población y Etnias de Cali, ante traslado por competencia por parte de la Defensoría del Pueblo. Radicado. 20262100164291</p> <div data-bbox="311 909 667 1158">  <p>*20262100164291* Atendido por Sese y/o colaboradores Radicado No. *20262100164291* Fecha: 05/05/2024 Rad parte: 20262100164291</p> <p>210.10.1</p> <p>Docente JOHANA CAicedo SIBIERRA Secretaría de Bienestar Social SUBSECRETARIA POBLACIONES Y ETNIAS CALI johana.caicedo@cali.gov.co johana.caicedo@cali.gov.co Cali</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO – TRASLADO DEFENSORIA DEL PUEBLO RAD. 202600040071001</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en su calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informa que ha recibido traslado de acción urgente ONP – por haberse originado de institución de seguridad pública: CABRO Uka-ne es U se Maysaa El Nuevo Trunfo, Suwaya 202600040071001 (CABA).</p> </div>
27	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de seguridad y justicia de Cali, ante traslado recibido por parte de la Procuraduría Provincial de Cali. Radicado. 20262100180741</p> <div data-bbox="311 1283 667 1532">  <p>*20262100180741* Atendido por Sese y/o colaboradores Radicado No. *20262100180741* Fecha: 11/05/2024 Rad parte: 20262100180741</p> <p>210.10.1</p> <p>Coronel (R) JAVIER GARCÉS MOSQUERA Secretaría de Seguridad y Justicia Distrito Especial de Santiago de Cali javier.garcés@cali.gov.co Cali</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2026240121212</p> <p>Cordial saludo.</p> </div>
28	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Salud de Cali, ante petición por parte de ICBF regional Valle. Radicado. 20262100191791</p> <div data-bbox="311 1644 667 1931">  <p>*20262100191791* Atendido por Sese y/o colaboradores Radicado No. *20262100191791* Fecha: 05/05/2024 Rad parte: 20262100191791</p> <p>210.10.1</p> <p>Doctor GERMAN ESCOBAR MORALES Secretaría de Salud de Cali german.escobar@cali.gov.co Cali</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO – RAD. 2026240118200</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en su calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informa que ha recibido escrito de petición por parte de la doctora Brenda Matuleta Céspedes García, Defensora de Familia Grupo de Protección Centro Zonal Centro - ICBF Sede Regional Valle, mediante la cual requiere el acompañamiento institucional y seguimiento a escrito en el cual solicita:</p> </div>
29	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición por parte de ICBF regional Valle. Radicado. 20262100191841</p> <div data-bbox="311 2043 667 2292">  <p>*20262100191841* Atendido por Sese y/o colaboradores Radicado No. *20262100191841* Fecha: 05/05/2024 Rad parte: 20262100191841</p> <p>210.10.1</p> <p>Docente IBETH MARCELA CESPEDES GARCIA Defensora de Familia Grupo de Protección Centro Zonal Centro - ICBF Sede Regional Valle ibeth.marcela@cali.gov.co ibeth.marcela@cali.gov.co Cali</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 2026240118300</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>En atención al radicado relacionado en el asunto, la Dirección Operativa del Ministerio Público para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Distrital de Cali se permite informar que:</p> </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
30	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento y traslado al Inspector de Policía de la comuna 14 – Los mangos de Cali, ante petición instaurada por el señor Jaime Enrique Vélez. Radicado. 20262100194281</p> <div data-bbox="268 535 651 809" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Personería Santiago de Cali</p> <p><small>*20262100194281*</small> <small>Verificada por fecha de corte de pago</small> <small>Kali - Colombia - "Sede Promoción"</small> <small>Fecha: 23-07-2026</small> <small>Empresario: N/A</small></p> <p>210.10.1</p> <p>DONDE: MANUEL JOSE VALENCIA FRANCO <small>Inspector de Policía comuna 14 Los Mangos de Cali</small> <small>2101 - Calle 14 # 14-100, Cali</small> <small>Ciudad</small></p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO - RAD. 20262450158292</p> <p>Corral salud,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en su calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informa que ha recibido escrito de petición por parte del señor JAIME ENRIQUE VELEZ LEON, ubicado en esta ciudad, el cual requiere de nuestro acompañamiento analítico y seguimiento a los hechos expuestos en el escrito en el cual es referida lo siguiente:</p> </div>
31	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Jaime Enrique Vélez. Radicado. 20262100194371</p> <div data-bbox="268 917 662 1191" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Personería Santiago de Cali</p> <p><small>*20262100194371*</small> <small>Al contratista por parte del ente donante</small> <small>Radicado No.: *20262100194371*</small> <small>Fecha: 23-07-2026</small> <small>Empresario: N/A</small></p> <p>210.10.1</p> <p>Señor JAIME ENRIQUE VELEZ LEON <small>2101 - Calle 14 # 14-100, Cali</small> <small>Ciudad</small></p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262450158292</p> <p>Respetado peticionario. Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali</p> <p>Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público, se permite informar:</p> </div>

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato **131.7.1.2026.CD – 68**

JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774032, expedida en Cali mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de mayo de 2.026.

Se anexa planilla de pago Número **1082197318** del mes de **mayo** de 2026.



JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-20, 09:32:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
CEDULA CIUDADANIA	CC 16774032
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082197318
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	324814145
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 312.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 300.100	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 12.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 312.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 312.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma. su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

324814145

Destino de pago

SIMPLE OI

Motivo

Pago de Seguridad Social

Fecha

20/05/2026

Número de aprobación

00814145

Dirección IP

186.86.52.62

Valor transacción

\$ 312.700,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

172.29.10.57

Referencia 2

CC

Referencia 3

16774032



SEGURO SOCIAL

Página No. 3
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2012
ASEGURADO: JUAN CARLOS POLANIA

Prosperidad
para todos

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, ~~el~~ derecho a la Pensión de Jubilación al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, conforme al artículo 10 del Decreto 1933 de 1989 en concordancia con el Decreto – Ley 1047 de 1978, en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR PENSIÓN
01 DE FEB DE 2012	\$1.028.692.00

VALOR PENSION RETROACTIVO: \$3.086.076.00
NETO A PAGAR RETROACTIVO \$3.086.076.00

Que la liquidación se basó en 1.085 semanas cotizadas, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de \$1.371.589.00, al cual se le aplicó un porcentaje del 75%.

PARAGRAFO: el valor retroactivo por \$3.086.076.00, junto con la mesada pensional de Mayo de 2012 y siguientes, *(incluidos los descuentos de ley)* se pagará al Señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, través de la entidad (23) bancaria BANCO OCCIDENTE oficina 231 Central de Pagos de Cali –Valle, en la Cuenta No. 16774032, con la Nomina de MAYO de 2012, que se notifica y paga en JUNIO de 2012

ARTICULO SEGUNDO: Los descuentos de salud se realizaran a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

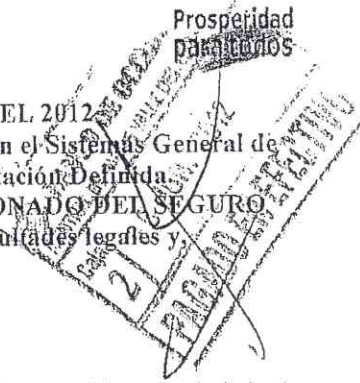
ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensionales del ISS Nivel Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, previa citación a la Carrera 85 No. 18 -57 de Santiago de Cali - Valle Teléfono 3335212, conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, afiliación al I.S.S. No. 916774032 de la Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por Jubilación, el día 02 de Noviembre de 2011.

Que ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 30 de Diciembre de 1969 deduciéndose que a la fecha cuenta con 42 años de edad.

Que según documentos obrantes en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como Empleado de la Administración pública, así:

ENTIDAD	PERIODO		TOTAL DIAS
	Desde	Hasta	
Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S (Cajanal)	20-11-1990	30-06-1995	1661
Calculo x Omisión	01-07-1995	30-06-2009	5040
TOTAL DIAS			6701

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 28 de Agosto de 1989 al 30 de Diciembre de 2011 un total de 912 días, es decir 130 semanas.

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado (6701 días) y el cotizado al ISS (912 días) asciende a 7613 días, es decir 1.087 semanas.

Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono pensional por el tiempo laborado a entidades del Estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuó los trámites correspondientes.

Que mediante Circular P-ISS No. 0625 del 4 de Abril del 2005, la Presidencia del Seguro Social imparte instrucciones a fin de precisar el alcance del inciso final párrafo 1º del Artículo 33 de la ley 100 de 1993 modificado a su vez por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003 el cual regula los términos para el reconocimiento de la pensión por parte del Fondo Administrador de Pensiones y teniendo en cuenta los numerosos pronunciamientos de amparo emanados de la Honorable Corte Constitucional, los cuales evidencian vía de hecho y por tanto la vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso, el mínimo vital y la dignidad de la persona humana en los eventos en que se condiciona el reconocimiento de una pensión a la emisión del correspondiente

[Handwritten signature]



SEGURO SOCIAL

Página No. 2
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2012
ASEGURADO: JUAN CARLOS POLANIA

Prosperidad
para todos

bono pensional, de igual forma los pronunciamientos por parte de la Superintendencia Bancaria a través de Circular Externa No. 035 de Septiembre 3 de 2004 y la Procuraduría General de la Nación mediante instructivo 009 del 19 de Octubre del 2004; en cumplimiento a lo antes citado se determina que las prestaciones económicas de servidores públicos sean reconocidas aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional no se haya emitido en su totalidad

Que el asegurado **JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS**, se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por el Decreto 1933 de 1989, en concordancia con el Decreto 1047 de 1978 el cual exige:

Dcto. 1933 De 1989; Artículo 10 Pensión de Jubilación: Las normas generales sobre pensión de jubilación previstas para los empleados de la Administración Pública del orden Nacional se aplicara a los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad.

"Los empleados que cumplan funciones de Dactiloscopistas en los cargos de Detective Agente, Profesional u Especializado, se regirán por lo establecido en cuanto a régimen de pensión vitalicia de jubilación, por el Decreto Ley 1047 de 1978, cuyas normas serán igualmente aplicables al personal de Detectives en sus distintos grados y denominaciones, es decir que cumplan veinte (20) años de servicio continuos o discontinuos en el cargo en cualquier edad llegue a la edad".

Que respecto a la fecha de causación de la prestación, bien vale anotar que el artículo 76 del Decreto 1848 de 1969, aplicable por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de jubilación se comienza a pagar, previo reconocimiento de la misma a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio oficial, es decir a partir del 1 de Febrero de 2012 como consta en el certificado expedido por del DAS.

Que lo anterior, encuentra fundamento constitucional en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Nacional que a la letra dispone: *"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley".*

Que para liquidar la pensión se tiene en cuenta el promedio de lo devengado o cotizado por el afiliado durante los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, es decir con base a 1.085 semanas cotizadas como servidor Público, actualizado con el índice de precios al consumidor (IPC), al cual se le aplica el porcentaje de 75. %, con un ingreso base de liquidación de \$1.371.589.00, dando como resultado la suma de \$1.028.692.00 en cuantía inicial, a partir del 1 de febrero de 2012.

9



SEGURO SOCIAL

Página No. 4
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2012
ASEGURADO: JUAN CARLOS POLANIA

Prosperidad
para todos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de Abril de 2012

PABLO EMILIO MARTINEZ APARICIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO (E)
SEGURO SOCIAL- SECCIONAL VALLE

PROYECTO: ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
LIQUIDO: JUAN MANUEL ORDOÑEZ
REVISO: SANDRA V. GOMEZ

None
05.04.2012
Cali
Juan Carlos Polania Regelis
Reconoce pensión jubilación

16-774-032
2012

16-774-032 Cali

Juan Polia Col

